

Asociación Nivel. 1451. CA/AI/00008/2006.
 Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de la ISL. 1484.
 CA/AI/00009/2006.
 Instituto de Fomento, Empleo y Formación Ayto. de Cádiz.
 1251. CA/AI/00010/2006.
 Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. 1596.
 CA/AI/00011/2006.
 Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad. 1217.
 CA/AI/00012/2006.
 Fundación Don Bosco. 1571. CA/AI/00013/2006.

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:

Entidad. Núm sol. Núm. PAGE.

Expedientes que no se admiten a trámite por incumplimiento de los requisitos preceptivos:

Entidad. Núm sol. Núm. PAGE.

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Cádiz, 22 de febrero de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable, acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n. Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: Autoempleo: 67/2004, GR. MS.
 Interesada: M.ª Angeles Fernández Ortega.
 DNI/CIF: 24.225.891-Z.
 Último domicilio: C/ Ganivet, núm. 46, 3.º A 18550 Iznalloz (Granada).
 Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: Autoempleo 159/2002 GR/MS.
 Interesado: Astghik Markosyan.
 DNI/CIF: X1845430W.
 Último domicilio: C/ San Hipólito Gr. Boqueras, 18 12550 Almazora (Castellón).
 Extracto del contenido: Inicio expediente reintegro.

Núm. de expediente: Autoempleo 530/2001/GR. MS.
 Interesada: Antonia Martínez López.
 CIF/DNI: 24.242.409-H.
 Último domicilio: Avda. Mariano Hernández, 4, Pta. 23 (Edif. Pto. Mar). 4740 Roquetas de Mar (Almería).
 Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: Autoempleo 96/2002/GR.MA.
 Interesada: María Rosa Ferrando Celdrán.
 CIF/DNI: 48304389-L.
 Último domicilio: C/ Denia, Urb. Entrenaranjos, VI. 03500 Benidorm (Alicante).
 Extracto del contenido: Inicio expediente reintegro.

Granada, 16 de febrero de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 26 de enero de 2006, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Empresarios y Autónomos del Comercio del Mueble» (FEDACOM). Con fecha 26 de enero de 2006, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 16 de febrero de 2006.

La modificación afecta a los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 16, 18, 20, 21, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44 y 45 de los anteriores estatutos.

Igualmente se acordó modificar el acrónimo «FEDACOM» por «FEDAMUEBLE», con lo que la organización pasará a denominarse: «Federación Andaluza de Empresarios y Autónomos del Comercio del Mueble (FEDAMUEBLE)».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Córdoba el día 24.2.2005, figuran Luciano Gutiérrez Rosch (Secretario General), Pedro Alba Bueno (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General del CARL, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más

adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 167/04.

Notificada: Doña Sandra Degayón Fernández.

Ultimo domicilio: Avda. Arcángel, 15, 4-9, Córdoba.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 15 de febrero de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se acuerda dar publicidad al trámite de alegaciones a la entidad «Asociación Virgen del Valle», en procedimiento de cierre de centro.

En relación con el Centro de Acogida para Marginados sin Hogar «Beato Federico Ozanam», sito en C/ Amor de Dios, 62, de Sevilla, cuya titularidad corresponde a la Asociación Virgen del Valle, Madre de los Abandonados, se comunica lo siguiente:

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en la persona de doña Esperanza Domínguez Moreno, Inspectora de Servicios Sociales, se cursó visita del centro, con fecha 4.10.2005 y expediente núm. 246702, dentro del Plan de Inspección 2005, para comprobar el grado de cumplimiento de los requisitos funcionales y materiales establecidos en la Orden de 28 de julio de 2000, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, verificando que el centro se encuentra cerrado y que el edificio actualmente es un «bar-cafetería», uso diferente e incompatible con el original.

Dicha inspección estimó conveniente dar al Centro de baja en el Registro de Centros de Servicios Sociales y se procediera al cierre del mismo, de conformidad con el art. 15 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo.

En consecuencia, se inicia procedimiento de oficio de cierre del Centro de Acogida para Marginados sin Hogar «Beato Federico Ozanam», sito en C/ Amor de Dios, 62, de Sevilla, y, de acuerdo con lo establecido en los arts. 79 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se da traslado de este oficio, para que en el plazo de 10 días, desde la recepción del mismo, hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes.

Transcurrido el mismo sin haber hecho alegaciones, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite, prosiguiendo las actuaciones para la resolución del procedimiento.

El plazo máximo para dictar y notificar la preceptiva Resolución de Cierre es de tres meses. Conforme al art. 44 de la Ley 30/1992, LRJPAC, en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa producirá la caducidad del procedimiento. En estos casos, la resolución

que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92 del citado cuerpo legal.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1387/05	GUTIERREZ CADIZ, ESPERANZA LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/05.
2851/05	SANTIAGO CORTES, TAMARA LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 6/05.
1655/05	BERNAL VALENZUELA, NIEVES SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5 /05
2829/05	SALAS ROMERO, VANESSA PUERTO SANTA MARIA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/05
3279/05	QUIROS ACOSTA, FATIMA SANLUCAR BDA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE EXPEDIENTES DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1134/05	TORRES LARA, ESPERANZA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/05
442/05	DEL RIO LORENZO, JUANA MARIA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.5/05
1778/05	ARCOUZ HAMOCH, ABDESALAM ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/05
2814/05	JIMENEZ RAMIREZ, SOFIA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/05
2902/05	GARCIA GAMERO, JOSEFA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/05
2908/05	ALARCON BUET, ANA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/05
2911/05	PEREZ DE LA TRINIDAD, SANDRA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/05
2913/05	CAMPOS ROMERO, ISABEL ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/05
2589/05	RAMOS GONZALEZ, M°CARMEN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA.
2872/05	GARCIA DELGADO, MERCEDES JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/05

Cádiz, 21 de febrero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez